

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designanse miembros del Consejo de la Magistratura en representación de esta Cámara Legislativa, a los Legisladores Juan Segundo Pérez Aguilar y Marcela Oyarzún conforme lo establecido en el artículo 2º, inciso 4) de la Ley Provincial Nº 8.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial de la Provincia, a la Fiscalía de Estado y al Consejo de la Magistratura.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1996.

RESOLUCION Nº

361

/96.-

DR. RUBEN O. HERRER
Diputado La Legislatura Provincial

MARCELO J. ROMERO
Vicepresidente 1º
A/C Presidencia
Legislatura Provincial